



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 20 OCT 2010

VISTO:

El reclamo administrativo efectuado por el Sr. Jorge Raúl VANNI por la entrega y certificación de títulos de posgrado del curso "Abogado Especialista para la Magistratura" de la Facultad de Ciencias Jurídicas, el que se tramita mediante Expte. CUDAP-SJB N° 103/2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Superior no cuenta con información sobre el posgrado y la actuación académica del Sr. Jorge VANNI para poder dar un adecuado tratamiento a la cuestión, por lo cual se hace necesario solicitar la misma a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de Octubre ppdo. en la Sede Puerto Madryn.

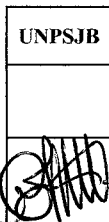
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Jurídicas un informe detallado de la actuación académica del Sr. Jorge Raúl VANNI y del estado de la tramitación del reconocimiento del posgrado "Especialización en Magistratura".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 069/10.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE